



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo, 2019

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Vicepresidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remitió el pedido de licencia gremial del agente del Juzgado Federal de Río Cuarto, Marco Boni, para el día 22 de febrero del año en curso.

II. Que el Secretario de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación ha certificado que el nombrado ha cumplido funciones sindicales en la fecha mencionada.

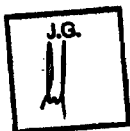
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 22 de febrero del año en curso, al agente del Juzgado Federal de Río Cuarto, Marco Boni.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente archívese.



[Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION